Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

AUTORIZA FERIADO LEGAL A SALDAÑA ZAPATA PROSPERINA DEL CARMEN ADMINISTRATIVO 13, EMS

RESOLUCION Nº 4851

CHILLAN VIEJO, 12 SEP 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por SALDAÑA ZAPATA PROSPERINA DEL CARMEN, para que se le conceda Feriado Legal por 10 días y la autorización dada por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

RESOLUCION:

AUTORIZA 10 días de Feriado Legal a PROSPERINA DEL CARMEN SALDAÑA ZAPATA, ADMINISTRATIVO 13 EMS, por los días 10/09/2014 HASTA EL 25/09/2014, correspondiendo a días del año 2014, quedándole un saldo disponible de 0 día año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

UAV/ HHH /PAQ) / LRM

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.